

Expediente: 3.7.1.4

Acuña, Coahuila; 21 de Marzo de 2024.

Asunto: se envían contestación

22/03/2024

13:14 hrs

**TERCER VISITADOR REGIONAL DE LA CDHEC.
P R E S E N T E. -**

Por medio del presente me permito remitir a Usted oficio de fecha **21 de marzo de 2024**, signado por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos Mesa, Adscrita, a la Fiscalía General del Estado, Región Norte II, a mi cargo. Lo anterior para dar cumplimiento a su atento oficio número [REDACTED] dentro del expediente **CDHEC/5/2023/072/Q**, de fecha **6 de Noviembre** de 2023, de la queja presentada por [REDACTED].

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**EL C. DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGIÓN NORTE II.**

DELEGACIÓN REGIONAL
NORTE II

MMCN/mnsh

"lealtad y honor al servicio de Coahuila"

ASUNTO: EI QUE SE INDICA
CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 21 DE MARZO DEL 2024.

**DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
REGION NORTE II EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA**

P R E S E N T E.-

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO INFÓRMALLE A USTED EN RELACIÓN AL OFICIO NÚMERO INTERNO [REDACTED] RECIBIDO POR ESTA AUTORIDAD EN FECHA 20 DE MARZO DEL 2024, DONDE SE SOLICITADA, DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR PARTE DE LA LICENCIADO [REDACTED] TERCER VISITADOR REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL INFORMA QUE SI ACEPTA LA PROPUESTA EN CUANTO A SEGUIR INVESTIGANDO DE MANERA CONJUNTA CON EL ASESOR JURÍDICO [REDACTED] ESTO CON LA FINALIDAD DE BUSCAR LA FINALIDAD HISTORIA DE LOS HECHOS.

ES POR LO ANTERIOR QUE SE CONTINÚAN CON LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, EN LA CUAL ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL CONTINUARA DESAHOGANDO DIVERSOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LOGAR EL OBJETO DEL PROCESO PENAL EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, PROTEGER AL INOCENTE PROCURAR QUE EL CULPABLE NO QUEDE IMPUNE Y QUE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL DELITO SE REPAREN, PROCURAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA Y DEL IMPUTADO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO A Y B DEL ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN 108,109 Y 113 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

SIN MÁS POR EL MOMENTO LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI MÁS ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD
TRAMITACION MASIVA DE CASOS

DELEGACIÓN REGIONAL
NORTE II